



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huanuco, 03 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por BERGER  
VIGUERAS Alberto Alain FAU  
20573016786 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De  
Huanuco  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03.01.2025 23:31:45 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000010-2025-P-CSJHN-PJ

**VISTOS:** La Resolución Administrativa N° 001-2025-P-CSJHN-PJ, de fecha 2 de enero de 2025; y, Resolución Administrativa N°120-2024-P-CSJHN-PJ, de fecha 27 de marzo de 2024.

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa y dirige la política del Poder Judicial, en el ámbito de su distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con lo preceptuado por el inciso 1) del artículo 9° del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N°090-2018-CE-PJ, y como tal le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia asumiendo competencia administrativa de gestión. Asimismo, **el Presidente** de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa, **le corresponde conforme a su criterio valorativo, designar, rotar, dejar sin efecto las designaciones de los magistrados provisionales o suplentes, con el objeto de brindar un mejor servicio a los justiciables en aras de una mejor administración de justicia.**

**SEGUNDO.-** El Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece la fuente de competencia administrativa de las entidades, así, en su artículo 72 prescribe: "72.1 La competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y en la ley, y es reglamentada por las normas administrativas que de aquéllas se derivan. 72.2 Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia."

**TERCERO.-** Que, mediante Resolución Administrativa N°120-2024-P-CSJHN-PJ, de fecha 27 de marzo de 2024, se dispuso la designación a partir del 1 de abril de 2024, del magistrado **Rolando Bustillos Cuba**, como Juez Superior Provisional de la Corte Superior de Justicia de Huánuco; asimismo, mediante Resolución Administrativa N°001-2025-P-CSJHN-PJ, de fecha 2 de enero de 2025, esta Presidencia consideró no promover a dicho magistrado en atención a los fundamentos expuestos en la misma; sin embargo para el presente año judicial, basándose en una dinámica organizacional en la sede de Huánuco y en atención a la trayectoria en la judicatura y conforme al Cuadro de Méritos aprobado por Acuerdo de Sala Plena de esta Corte Superior de Justicia, corresponde promover al magistrado Alex Abel Gaspar Reymundo a la judicatura superior. Bajo ese mismo contexto, corresponde dar por concluida la designación del magistrado **Rolando Bustillo Cuba** como Juez Superior Provisional, debiendo retornar a su plaza de Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de Ambo.

**CUARTO.-** Que, asimismo la Presidencia de esta Corte Superior, en el año judicial 2024, mediante Resolución Administrativa N° 120-2024-P-CSJHN-PJ, de fecha 27 de marzo de 2024 se promovió a la servidora judicial **Dora Cecilia Parra Céspedes**, como Jueza del Juzgado de Investigación





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

Preparatoria de Ambo; sin embargo, teniendo en cuenta lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario dar por concluida su promoción, debiendo retornar la misma a su cargo de origen

Por los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en los numerales 3), 7) y 9) del artículo 90° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** a partir del **2 de enero de 2025**, las siguientes designaciones:

- **ROLANDO BUSTILLOS CUBA** como Juez Superior Provisional de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, debiendo retornar a su cargo de origen.
- **DORA CECILIA PARRA CESPEDES** como Jueza del **Juzgado de Investigación Preparatoria de Ambo**, debiendo retornar a su cargo de origen.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que el magistrado, de acuerdo a lo señalado en el artículo 149° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concluyan con todos los procesos que viene conociendo sea en vistas de causas correspondiente al año judicial 2024, debiendo emitir la resolución correspondiente; ello, a fin de evitar el quiebre de los mismos.

**ARTÍCULO TERCERO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Huánuco, Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen Institucional para su difusión e interesados para los fines que corresponda.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

\_\_\_\_\_  
**ALBERTO ALAIN BERGER VIGUERAS**  
Presidente de la CSJ de Huanuco  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

ABV/yt

